



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS-CONVOCATORIA CAS-004-2023/ DIRESAT

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratación Administrativa de Servicios temporal, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo 108-2023-EF y lo señalado en Septuagésima Quinta de la Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del año fiscal 2023, como parte del fortalecimiento de los servicios existentes e implementación de nuevos servicios de Salud Mental a cargo del Programa Presupuestal N° 0131- Control y Prevención en Salud Mental, Decreto Supremo N°049-2022-EF- Decreto Supremo N° 108-2023-EF - Ley 31538 -Ley de presupuesto año 2023 de la Unidad Ejecutora 400-940 Salud Tumbes - Dirección Regional de Salud Tumbes, para el periodo del 01 de Diciembre al 31 de diciembre del 2023

II. MARCO LEGAL:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- c. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- d. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- e. Reglamento del D.L. N° 1057 aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- f. Ley N° 29878, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- h. Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- i. Ley N° 24811, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- j. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República.
- k. Ley N° 30057, que aprueba la Ley del servicio civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- l. Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- m. Decreto supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. GENERALIDADES:

El ingreso previsto en las presentes bases se refiere al ingreso de una persona natural a la carrera administrativa bajo la modalidad de contratado para labores de naturaleza temporal y dicho ingreso se afectada obligatoriamente mediante concurso.

Los cargos deben estar consignados en el cuadro para Asignación de personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el presupuesto Analítico de personal (PAP),



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente, correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual se postula.

El proceso se encuentra a cargo de la comisión de concurso externo de cobertura de plazas vacantes y presupuestadas del personal asistencial de la Dirección Regional de Salud Tumbes, según Resolución Directoral N°733-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 10 de noviembre del 2023.

El concurso externo de méritos de plazas vacantes CAS—004-2023 se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

Son causales de descalificación automática:

- A. No cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- B. No cumplir con los requisitos del perfil para el cargo al que se postula
- C. No presentar los anexos señalados en las presentes bases.
- D. Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
- E. Presentarse a más de un cargo.

En el caso de detectarse falsedad y/o adulteración en la solicitud o documentos de algún postulante, e incluso durante alguna de las etapas del concurso, será descalificado inmediatamente, y se declarará nula su postulación o su evaluación, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que genere dicho accionar ilícito.

La inscripción de los postulantes se realiza a través de la mesa de partes de la Dirección Regional de Salud Tumbes, presentando el expediente original y procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción, teniendo la **OBLIGACION DE ESPECIFICAR Y DETALLAR LA PLAZA Y ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA.** Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso, presentar ningún tipo de documentación o información adicional, a su vez **NO SE GENERARÁ DEVOLUCION DE NINGÚN EXPEDIENTE EN NINGUNA ETAPA DEL PROCESO NI LUEGO DE FINALIZADO.**

Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/> para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

IV. DE LA COMICIÓN EVALUADORA

- a. La Comisión del concurso Público para la contratación de personal CAS dentro del marco señalado en el Decreto Supremo N° 108-2023-EF, Decreto Supremo N°049-2022-EF y la Ley 31538 – Ley de Presupuesto Año 2023, se conformó mediante Resolución Directoral N° 00733-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 10 de Noviembre del 2023, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
MC CARLOS MANUEL ROLANDO FEIJOO RUIZ Director Ejecutivo de Salud de las Personas	PRESIDENTE	LIC. SARA BURBANK RODRIGUEZ Coordinadora Regional de Salud Mental
LIC. JUANITA MARIA MASIAS AVILA Directora Ejecutiva de Gestión y Recursos Humanos	SECRETARIA	ABG. CINTHIA MILAGROS CORDOVA RIVERA Directora de Asesoría Legal
CPC PERCY GASTON CASTRO CASTILLO Director Ejecutivo de Administración	MIEMBRO	LIC. TERESA DEL MILAGRO HERRERA ROSAS Directora Ejecutiva de Red

4.1. De las Funciones del Comité

- Dirige el proceso del Concurso Público para la contratación de personal CAS en el marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF. Decreto Supremo N°049-2022-EF y la Ley 31538 – Ley de Presupuesto Año 2023.
- Elabora, aprueba y publica las Bases Administrativas del concurso Público para la contratación de personal CAS en el marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF. Decreto Supremo N°049-2022-EF y la Ley 31538 – Ley de Presupuesto Año 2023.
- Cumple y hace cumplir las disposiciones contenidas en las presentes bases y la normatividad vigente sobre la materia.
- Elabora y aprueba el cronograma de actividades
- Afecta la convocatoria del concurso público para cobertura de plazas de contratación CAS-004-2023 en el marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF. Decreto Supremo N°049-2022-EF y la Ley 31538- Ley de presupuesto año 2023.
- Publica la relación de plazas vacantes para el proceso de Contratación de Personal Bajo Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios Cas — Convocatoria Cas — 004- 2023/ conforme a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Recursos Humanos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

g. Recibe, evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso, a fin de verificar que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes bases.

h. Elabora y publica la relación de los postulantes aptos para participar en el respectivo concurso, así como el resultado Final de la evaluación en el portal institucional y lugar visible dentro de la entidad.

i. Elabora y publica el Cuadro de orden de Méritos de Contratación de Personal Bajo La Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios Cas — Convocatoria Cas — 004- 2023

j. Declarar desierta la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.

k. Resolver en Primera Instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por los postulantes en contra el cuadro de orden de Méritos del concurso público, y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicaciones que la Comisión establezca.

l. Elabora, suscribe y eleva al jefe de la oficina de personal el Informe Final de la comisión, debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiere lugar, debidamente foliado.

4.2 Consideraciones que debe tener en cuenta los miembros de la Comisión del Concurso Público externo para Plazas Vacantes y Presupuestadas Bajo La Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios Cas — Convocatoria Cas — 004-2023.

- a. El Comité es autónomo en sus decisiones.
- b. Es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea; por lo que, en caso de presentarse dicha situación el miembro del comité deberá renunciar un día antes de presentar su solicitud de postulación, siendo que, ante ello, se convocará a su miembro suplente.
- c. Los veedores que formarán parte de la Comisión deberán ser debidamente acreditados.
- d. La comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- e. Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- f. Los miembros de la comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del postulante que se ha presentado al concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas. La Inhibición es solo para la evaluación de la plaza por la cual postula el que tiene vínculo.
- g. Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión, incluido los veedores.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

h. Los miembros de la Comisión de Concurso Público del proceso de Contratación de Personal Bajo La Modalidad De Contrato Administrativo De Servicios Cas — Convocatoria Cas — 004-2023/ están impedidos de:

- ✓ Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso.
- ✓ Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- ✓ Rechazar preliminarmente las solicitudes de postulación y/o reclamos que se presenten fuera del plazo establecido en el cronograma.
- ✓ Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

- i. Elaborar, suscribir y elevar al titular de la entidad el informe final de la comisión de lo actuado durante el proceso.
- j. Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

4.2 De los Veedores del Concurso Público Interno.

Se invitará a un representante de las siguientes instituciones:

- ✚ Órgano de Control Institucional.
- ✚ Colegios Profesionales (Colegio Médico, Colegio de Enfermeros, Colegio de Psicólogos).
- ✚ Sindicato de Trabajadores y Asistenciales.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

5.1 La Convocatoria

La convocatoria del concurso público para la Contratación de personal CAS en el marco del Decreto Supremo N° 108-2023-EF, Decreto Supremo N°049-2022-EF y la Ley 31538- Ley de Presupuesto Año 2023, será realizada por la Comisión del Concurso, y será publicado en <https://diresatumbes.gob.pe/>

La convocatoria estará vigente diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación. El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a. Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa, órgano y unidad orgánica, y ubicación de la sede administrativa donde será Contratado el Personal.
- b. Cronograma de actividades del proceso de concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas.

5.2 La Entrega de Bases, Inscripciones y Presentación de Expedientes

Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes odías después del plazo establecido en el cronograma). La entrega extemporánea dará lugar a DESCALIFICACIÓN del postulante.



La inscripción del postulante implica la aceptación de todo lo estipulado en las presentes bases, sin lugar a reclamo.

5.3 Requisitos Generales para Postular

Los postulantes deberán presentar su **EXPEDIENTE** con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, que contenga todos los documentos presentados, respetando el orden siguiente:

- a. Solicitud de inscripción. (Anexo N° 1).
- b. Copia simple del Documento Nacional de Identidad **vigente. (Físico, Original, No copias)**
- c. Hoja de resumen del Postulante (Anexo N° 02)
- d. Currículum Vitae documentado con copias simples, debidamente foliado de atrás hacia adelante. El número de **folio debe ser consignado en la parte superior derecha**. El Anexo N° 01, también es parte de los folios y siempre será el último folio del expediente. Las enmendaduras, hojas sin foliar, foliación en el lugar no indicado, hojas con doble folio (así sea de copia), serán descalificados.
- e. Carnet de Vacunación donde consignen la dosis completa de vacunación (3era dosis) y dosis de refuerzo.
- f. Documento que acredite buen estado de salud para laborar (certificado médico de Persona Sana Acreditado por el Colegio de Médicos y el llenado a su preferencia). Copia u original **no mayor a un mes de antigüedad**.
- g. Evaluación de salud mental. (Psiquiatra estatal o privado). Copia u original **no mayor a un mes de antigüedad**.
- h. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo con miembros de la comisión. (Anexo N° 03).
- i. Declaración jurada de no tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente para prestar servicios del estado. (Anexo N° 04).
- j. Declaración Jurada de NO encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo N° 05).
- k. Declaración Jurada de HABER leído lo contenido en las presentes bases. (Anexo N° 06).

Con relación al **CURRICULUM VITAE**: Debe contener la hoja de vida del postulante. Para profesionales:

- Los grados y/o títulos deberán estar registrados en **SUNEDU**: Debe adjuntar copia de la constancia de registro y/o captura de pantalla de registro respectivo.
- Estar habilitados en el Colegio Profesional respectivo. Deben adjuntar la **constancia original** de habilidad vigente.

De LOS ANEXOS: Deben ser llenados a computadora o a mano con letra legible, con lapicero de color azul. Deben contener TODA la información que el anexo solicita. Las firmas



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

de los anexos en razón de las declaraciones juradas, NO PUEDEN SER ESCANEADAS, deben ser originales. Los únicos anexos válidos son los que se consignan en las bases con las firmas que consignan (NO SE ACEPTAN TRANSCRIPCIONES).

VI. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los postulantes deben presentar su expediente de postulación en los días indicados en el cronograma establecido, a través de la mesa de partes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

Las solicitudes deben ser dirigidas a la Comisión del Concurso CAS de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

La presentación de los Anexos de las Bases del Concurso, deben ser los mismos que se adjuntan a las bases, caso contrario se descalificará al postulante declarándolo NO APTO. En caso de que existan expedientes de postulación por duplicados, se descalificará al postulante declarándolo NO APTO.

VII. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

❖ **I Fase: Evaluación Curricular:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 60% del total y comprende:

- Formación académica : 60 puntos
- Capacitación : 10 puntos
- Experiencia : 30 Puntos

❖ **II Fase: Entrevista Personal:** De 0 a 100 puntos que corresponde al 40% del total y 0.



❖ comprende:

- Competencia cognitiva : 50 puntos
- Competencia procedimental : 30 puntos
- Competencia actitudinal : 20 Puntos

Formula a aplicar para establecer orden de mérito al final de las dos Fases:

$$(\text{TOTAL DE EC} * 0.6) + (\text{TOTAL DE EP} * 0.6) = \text{Total de puntos hasta 3 decimales.}$$

Ejemplo:

- Evaluación curricular : 67 puntos * 0.6 = 40.200 puntos
 - Entrevista personal : 84 puntos * 0.4 = 33.600 puntos
- Total General de puntos obtenidos: = 73.800 puntos**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

El postulante o los postulantes que obtengan el mayor puntaje, son quienes serán declarados como **GANADORES** hasta ocupar el total de plazas ofertadas según la plaza a la que postula.

7.1 Evaluación Curricular (requisito general "d")

La evaluación del Currículo Vitae comprende la calificación de los documentos que forman parte del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos.

Los documentos del CV deben ir en el siguiente orden:

FORMACION ACADÉMICA:

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley; con relación al puesto que postula.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Título y constancia de SUNEDU.
- ✓ Constancia de Colegiado.
- ✓ Habilidad profesional vigente.
- ✓ Especialidad y constancia de SUNEDU.
- ✓ Maestría y constancia de SUNEDU.
- ✓ Doctorado y constancia de SUNEDU.

CAPACITACIÓN:

La documentación que acredite puntaje para las **CAPACITACIONES** deberán contener el número de créditos o número de horas lectivas de capacitación. En caso estos documentos no contengan créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje. Sin ser objeto de reclamo.

Se considerará puntaje en este rubro SOLO a aquellas capacitaciones realizadas después de la fecha de obtención de título. Toda capacitación antes del título NO será tomada en cuenta. Este requisito debe contener el siguiente orden según corresponda:

- ✓ Diplomados
- ✓ Eventos como ponente.
- ✓ Eventos como asistente.

EXPERIENCIA:

Para la calificación de la **EXPERIENCIA**, la constancia o certificado de trabajo deberá contener el nombre de la institución donde se realizó, la fecha de ingreso y la fecha de egreso de ser el caso y, la modalidad de contrato. La cual debe ser firmada por el jefe de Recursos Humanos o Gerente de la Institución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas, efectuada bajo la modalidad de servicios No Personales u Honorarios Profesionales (recibos por honorarios), siempre que el postulante adjunte documentación que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita, así mismo **acreditar que la labor o cargo que desempeñó es a fin al cargo que postula en la presente convocatoria y va en orden cronológico de su formación académica (solo se considerará experiencia laboral después de la fecha del título obtenido de profesional y/o técnico según corresponda).** NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL DOCUMENTO CUYA FIRMA, SELLO Y DATOS NO SE ALEGIBLE.

TODOS los anexos del presente concurso DEBEN contener TODA la información que solicita el mismo. NO hay lugar a deducciones y/o interpretaciones.

Se tendrá en cuenta, los siguientes factores de evaluación:

PROFESIONALES DE LA SALUD

Se tomará en cuenta lo siguiente:

➤ **FORMACIÓN ACADÉMICA** (100 PUNTOS MÁXIMO QUE CORRESPONDE AL 60%)

a. **TÍTULOS Y/O GRADOS UNIVERSITARIOS** (60 PUNTOS MÁXIMO)

Se calificará un máximo de 60 puntos, acumulados de acuerdo con la siguiente distribución:

- Título Profesional : 30 puntos
- Segunda especialidad relacionado al puesto que postula : 10 puntos
- Maestría (congrado) relacionado al puesto que postula : 10 puntos
- Doctorado (congrado) relación al puesto que postula : 10 puntos

b. **CAPACITACIÓN** (10 PUNTOS MÁXIMOS)

Se considerará cursos realizados con relación al cargo funcional que se concursa o directamente relacionados y estos serán acreditados por medio del Diplomado o Certificado expedido por institución debidamente reconocido (MINSA, UNIVERSIDADES, Colegios Profesionales y Escuela de Salud Pública y otros) con una antigüedad no mayor a los 05 últimos años, caso contrario será descalificado en el que se constate el número de horas y/o créditos del correspondiente curso y/o duración en meses:

- De 17 horas a 85 horas lectivas o de 1 a 5 créditos : 02 puntos
- De 86 horas a 170 horas o de 6 a 10 créditos : 05 puntos
- De 171 a 255 horas o de 11 a 15 créditos : 08 puntos
- De 256 horas a más, o de 16 créditos a más : 10 puntos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

C. EXPERIENCIA (30 PUNTOS MÁXIMO)

Se calificará 5 puntos por cada año completo de experiencia, de acuerdo al puesto que postula. La experiencia menor al año, se puntuará de forma proporcional.

VIII. BONIFICACIONES

- **Por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.** - La Comisión otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha resumen curricular o carta de presentación y haya adjuntado en su curriculum vitae documentado, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

- **Por Discapacidad.** - La comisión otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley 29973, al postulante que cumpla los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya indicado en sus documentos y que acredite dicha condición obligatoriamente en copia simple del carnet de discapacidad expedido por CONADIS.

Este documento de acreditación de FFAA y CONADIS se debe adjuntar después de la experiencia laboral del Curriculum Vitae.

IX. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

Los reclamos deben ser dirigidos a la Comisión del Concurso y ser presentados en original de manera presencial por mesa de partes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dentro del plazo establecido en el cronograma; caso contrario se tendrá como no presentado. La Comisión resolverá los reclamos presentados, siendo que los resultados serán publicados en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>

Los requisitos generales, que son de entera responsabilidad del postulante SON INSUBSANABLES. Los criterios de formación académica, capacitación y experiencia laboral, son pasibles de reclamo por parte de los postulantes.

EN CASO DE QUE EL POSTULANTE INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES INDICADAS, QUEDA A CRITERIO DEL COMITÉ, EVALUAR LOS CASOS EN QUE PROCEDE LA SUBSANACIÓN VÍA RECLAMO. EN LOS CASOS EN QUE NO PROCEDE DICHA SUBSANACIÓN, EL POSTULANTE SERÁ EXCLUIDO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN LUGAR A RECLAMO ALGUNO.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El Comité de selección publicará el cuadro de ganadores, en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>.

Los postulantes que se declaren ganadores, son aquellos que han obtenido el mayor puntaje resultante de la sumatoria de los rubros detallados en ambas fases hasta cubrir el total de plazas ofertadas a la plaza que postula, tal como se ha detallado en el capítulo VII de las presentes bases.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

La elaboración del cuadro de ganadores se realizará con los resultados requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones en licenciado de las fuerzas armadas y/o discapacidad.

Si el postulante declarado ganador en el proceso de selección, no se presenta en la fecha consignada en el cronograma para la adjudicación de la plaza, se procederá a convocar al postulante elegible según orden de méritos para que se proceda a adjudicársele la plaza. En caso de que el primer elegible tampoco se presente en la fecha indicada por la comisión para la adjudicación de la plaza, la entidad podrá convocar al siguiente elegible según orden de mérito o declarar desierta la plaza vacante.

En caso de empate en el puntaje final, para establecer el orden de prelación (orden de mérito) en el cuadro final de resultados, la comisión procederá en el siguiente modo:

1. Se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia general en la plaza a la cual postula.
2. De persistir se dará preferencia al postulante que tenga mayor experiencia específica en la plaza a la cual postula.
3. De seguir en la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor Antigüedad en la Obtención del Grado o Título.
4. De seguir en la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor puntaje de capacitación en la plaza a la cual postula; y,
5. En caso de persistir la igualdad, se preferirá a quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

XI. DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO

Terminado el proceso de concurso, la comisión remitirá al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, la documentación siguiente, a fin de que se gestione y emita el acto resolutorio de cobertura de las plazas vacantes:

- a. Acta de Instalación.
- b. Bases de Concurso.
- c. Cronograma de Actividades.
- d. Actas de Reuniones de Trabajo.
- e. Acta Final del Concurso.
- f. Cuadro de Méritos.

XII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Los aspectos que no estén previstos en las presentes bases, serán resueltos por la comisión del concurso, dejando constancia en acta de los acuerdos tornados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 27785 — Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, se procederá a hacer el llamado al postulante elegible en plaza de perfil similar que tenga mayor puntaje.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

- ✓ En caso de que el postulante ganador no se presentara en la fecha de adjudicación, se procederá a hacer el llamado al postulante elegible en la misma plaza y/o de perfil similar según orden de mérito.
- ✓ Se adjunta el cronograma de actividades, el cual puede estar sujeto a variaciones que darán a conocer oportunamente.
- ✓ Todos los resultados de concurso de cada etapa del proceso se publicarán en el portal web de la entidad: <https://diresatumbes.gob.pe/>
- ✓ El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de acuerdo con el cronograma establecido.
- ✓ La Comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente base y la normatividad vigente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

CONVOCATORIA

En mérito a lo señalado en la Resolución Directoral N° 00733-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES- DRST-DR de fecha 10 de Noviembre del 2023, la "Comisión del Concurso para la Contratación de Personal bajo la modalidad CAS Temporal en el marco del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, convocan al público en general a participar en el concurso público CAS, para cubrir las siguientes plazas vacantes temporales:

PERSONAL DE SALUD	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "TUMPIS"	REMUNERACIÓN	TOTAL
Profesional de Trabajo Social	1	3,565.00	1
Químico Farmacéutico	1	3,565.00	1
PERSONAL DE SALUD	FORTALECIMIENTO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "SILVIA VIOLETA CONDE SOSA"	REMUNERACIÓN	TOTAL
Profesional Enfermero	1	3,500.00	1
PERSONAL DE SALUD	FORTALECIMIENTO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "EL GRAN CHILIMASA"	REMUNERACIÓN	TOTAL
Profesional Terapeuta de Lenguaje	2	3,500.00	1
PERSONAL DE SALUD	FORTALECIMIENTO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "VIRGEN DEL CISNE"	REMUNERACIÓN	TOTAL
Profesional Terapeuta Ocupacional	1	2,300.00	1
TOTAL	06	----	06

PERSONAL DE SALUD LEY 31538	ESTABLECIMIENTO PUESTO O CENTRO DE SALUD "	REMUNERACIÓN	TOTAL
Medico	Corrales	5,200.00	1
Medico	Gerardo González	5,200.00	1
Medico	Andrés Araujo	5,200.00	1
Medico	Matapalo	5,200.00	1
Medico	SAMU	5,200.00	1



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Enfermera	PAPAYAL	2,900.00	1
TOTAL			6



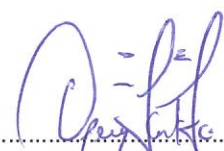
.....

Presidente del Comité Evaluador



.....

Secretaria (o) del Comité Evaluador



.....

Miembro del Comité Evaluador



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación Talento Perú -SE RVIR	20 de Noviembre al 01 Diciembre del 2023	Comité de evaluación
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Web MINSA DIRESA	20 de Noviembre al 01 Diciembre del 2023	Comité de evaluación
3	Recepción de Curriculum Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm)	04 diciembre	Comité de evaluación
4	Evaluación Curricular	05 diciembre	Comité de evaluación
5	Publicación evaluación Curricular	05 Diciembre	Comité de evaluación
6	Reclamo de Evaluación Curricular Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm)	06 Diciembre	Comité de evaluación
7	Entrevista Personal	11 Diciembre	Comité de evaluación
8	Publicación de Entrevista	11 Diciembre	Comité de evaluación
9	Emisión de Resultado Final	11 Diciembre	Comité de evaluación
10	Presentación de Recurso de Reconsideración Horario de Atención Mesa de Partes de (7:30 am a 1:00 pm)	12 Diciembre	Comité de evaluación
11	Absolución de recurso de reconsideración	12 Diciembre	Comité de evaluación
12	Suscripción del contrato	13 Diciembre	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos



ANEXO 01

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MERITOS PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES
Y PRESUPUESTADAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES PARA EL
PERIODO DEL 11 al 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Señores del Concurso Público Externo de Méritos de Cobertura de Plazas Vacantes

Apellidos y Nombres: _____

Profesión: _____

Cargo al que postula: _____

Establecimiento: Centro de Salud Mental Comunitario () Hogar Protegido () EESS

Domiciliado/a: _____

Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Solicito ser inscrito como postulante para el concurso público externo de méritos Para la
cobertura de plazas vacantes presupuestadas existentes, en el proceso siguiente:

CONCURSO PUBLICO EXTERNO DE MERITOS

En ese sentido adjunto en este orden:

- Copia simple de mi DNI
- Anexo 02
- Curriculum (hoja de vida y vitae documentado)
- Carnet de vacunación
- Certificado médico de Persona Sana
- Evaluación Psicológico
- Anexos 03, 04, 05 y 06 en copia simple

Todos los documentos, con número total de folios _____ para la evaluación correspondiente

Por lo tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos,
evaluaciones y requisitos establecidos en las bases del concurso, para mi evaluación curricular
en el plazo establecido según cronograma.

Firma del postulante

DNI:

FECHA:

CORREO ELECTRONICO:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

CELULAR:

ANEXO 02

HOJA RESUMEN DEL POSTULANTE

1. DATOS PERSONALES

DNI:	
Apellidos y Nombres	
Fecha de Nacimiento Día/Mes/ Año	
Lugar de Nacimiento	
Lugar de Residencia Actual	

A SER LLENADO POR LOS POSTULANES

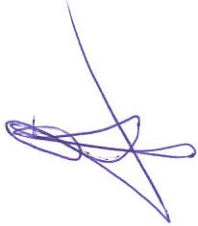
OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES	RESPUESTA	N° de Folio en el que se encuentre el documento sustentatorio.
Es usted una persona con discapacidad	Si () No ()	
Es usted Licenciado de las Fuerzas Armada	Si () No ()	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

2.- TÍTULOS Y GRADOS						
TÍTULO Y GRADO	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	HORAS LECTIVAS DURACIÓN	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SEÑALADO	N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio

3.- Especializaciones o Diplomados						
DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	HORAS LECTIVAS DURACIÓN	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SEÑALADO	N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

CURSOS	INSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	HORAS LECTIVAS DURACIÓN	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SEÑALADO	N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio
IDIOMAS:						
COMPUTACIÓN						

4. Certificación (Para ser llenado sólo por los postulantes de los puestos que requieran Colegiatura /Habitación)				
NOMBRE DEL COLEGIO	COLEGIATURA Y HABILITACION			N° de folio en el que se encuentre el documento sustentatorio
	N° de colegiatura			
	N° RNE			
	Habilitado			



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

5.- Experiencia Laboral								
NOMBRE DE LA ENTIDAD	PUBLICO/ PRIVADO	UNIDAD ORGANICA/ AREA	CARGO DESEMPENADO	Fecha de Inicio D/M/A	Fecha de Término D/M/A	AÑOS/MESES/DIAS DE EXPERIENCIA	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO SENALADO	N° de folio en el que se encuentre el documento Sustentatorio.
TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA						_____ años, _____ meses y _____ días		
FECHA:								
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION QUE HE PROPORCIONADO EN ESTE FORMATO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.								
FIRMA N° DE DNI								



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Señores:

Comisión Concurso Público Externo de Méritos de cobertura de plazas vacantes:

Por el presente yo, _____

identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado (a)

en _____ en

virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM; DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI	NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad y por afinidad por razón de matrimonio que a la fecha se encuentran prestando servicios en el sector salud. De marcar la opción SI () consignar la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	GRADO DE PARENTESCO	ORGANISMO, ORGANO U OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____
DNI

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7° y 42° de la Ley N° 27444 — Ley del Procedimiento de General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente y en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS — Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE
PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO

El que, suscribe _____,
identificado con DNIN° _____, con domicilio en _____

DECLARADO BAJO JURAMENTO

- 1) Haber recibido un ejemplar del Decreto Legislativo N° 1367 que amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295.
- 2) No tener inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido — RNSDD.
- 3) No tener inhabilitación judicial vigente para laborar en el Estado.
- 4) No tener impedimento para ser trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 5) No tener inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- 6) Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles y laborales.
- 7) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriedad por alguna de los delitos previstos en los artículos 296°, 296°-A, primer, segundo y cuarto párrafo; 296°- B, 297°, 382°, 383°, 384°, 387°, 388°, 389°, 393°, 393°-A, 394°, 395°, 396°, 397°, 397°-A, 398°, 399°, 400° y 401° del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículo 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarrea inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos impedimentos previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____
DNI



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS -REDAM

Yo, _____, identificado
con DNIN° _____, estado civil _____ con
domicilio en _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya que sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en proceso administrativos, Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Publica, Título XIX del Código Penal, acorde al 33° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017- JUS.

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____
DNI



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD DE LECTURA DE LO CONTENIDO EN LAS BASES DE
CONTRATACIÓN CAS DE SALUD MENTAL SEGUNDA CONVOCATORIA 2023

Yo, _____, identificado
con DNIN° _____, estado civil _____ con
domicilio en _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Haber revisado y comprendido:

Bases del concurso SI () NO ()

Ciudad y Fecha: _____

Firma: _____
DNI



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

PERFILES DE PUESTO
CONVOCATORIA - CAS-004-2023/

1. SERVICIOS DE CAS: LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA

1.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de SEIS (06) Licenciadas(os) en enfermería por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes y UNO (01) Licenciado(a) en enfermería por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Hogares Protegidos de Tumbes: con sólidos conocimientos y experiencia comprobada con el propósito de brindar atención ambulatoria por enfermera para la valoración de la situación familiar y comunitaria, para la intervención en cuidados, educación de personas que padecen un trastorno mental, intervención en el plan de rehabilitación y plan de continuidad de cuidados bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

1.2 FUNCIONES DEL PUESTO:

- Acompañamientos clínicos psicosociales, de acuerdo con el Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial elaborado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario (Informe)
- Garantizar la sostenibilidad del programa de acompañamiento psicosocial intensivo para niñas, niños y adolescentes en diferentes condiciones y/o escenarios.
- Implementación del programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial concertada con la DRE
- Fortalecimiento de la intervención estratégica en ansiedad, depresión, duelo complicado, trauma y conducta suicida asociados a COVID-19 en personas jóvenes adultos y adultas mayores.
- Estrategias de acompañamiento psicosocial a personas afectadas por la COVID-19 y sus familias
- Programa de apoyo mutuo, solidaridad y cohesión social en el contexto COVID-19 y post COVID-19
- Desarrollar programas asistenciales específicos para la atención de problemas y trastornos más relevantes en niños, niñas, adolescentes, adultos, adulto mayor.
- Desarrollar el PLAN PARTICIPATIVO DE SALUD MENTAL DISTRITAL
- Desarrollar la VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CENTINELA
- Conformar EL COMITE DE USUARIOS / FAMILIARES
- Participación con el equipo interdisciplinario en la formulación de caso y diseño del plan atención individual.
- Psicoterapia individual o familiar según sus competencias.
- Asistencia y supervisión técnica mensual a los grupos de ayuda mutua de usuarios con problemas de depresión, trastornos adictivos, violencia, etc.
- Talleres de sensibilización en la comunidad organizada
- Visitas Domiciliarias a usuarios/familiares con su respectivo EPP
- Reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción asignada (acta)
- Reuniones con otras instituciones del estado.
- Cumplimiento mensual de metas y/o indicadores asignados a cada Centro de Salud Mental Comunitaria.
- Desarrolla y actualiza programas de rehabilitación psicosocial y programa de continuidad



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

- de cuidados
- Participa de las capacitaciones al Personal De Salud
- Coordinación intra e intersectorial
- Taller de Rehabilitación psicosocial.
- Conocimiento de paquetes de atención integral de salud y la Norma Técnica de Centros de Salud Comunitario.
- Atención, prevención y promoción de la salud mental
- participación en reuniones de evaluación integral y en programa de continuidad de cuidados para personas con trastorno mental grave y/o problemas psicosociales graves.
- Realizar: Tele orientación, Tele monitoreo y Seguimiento Telefónico
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario
- Análisis de los indicadores de desempeño del CSMC
- Desarrollo de paquetes de atención integral de salud y la Norma Técnica de Centros de Salud Comunitario.
- Atención, prevención y promoción de la salud mental
- Trabajar en Comunidad
- Realizar procesos de inducción/ capacitación sobre la implementación del modelo de la salud mental comunitaria
- Acciones de fomento de participación ciudadana para cuidado y protección de la salud mental colectiva
- Elaborar documentos administrativos e informes técnicos
- Manejo del HIS MINSA.
- Manejo de Formatos Únicos de Atención FUA SIS
- Manejo en emergencias en salud mental
- Manejo de normas y guías técnicas de SALUD MENTAL
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

1.3 MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

Monto del contrato: S/. 3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles por mes).

Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

1.4 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 09 de Diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

1.5 LUGAR DE EJECUCION

PROFESION	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
ENFERMERAS (OS)	CSMC "SILVIA VIOLETA CONDE SOSA" – CAMPO AMOR – ZARUMILLA	01

1.6 HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

1.7 LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

1.8 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

1.9 COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

1.10 PERFIL DE LICENCIADA (O) EN ENFERMERIA

FORMACION ACADÉMICA	• Título profesional (inscrito en SUNEDU) • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO. (ACREDITAR CON DOCUMENTO)	• Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública. • Manejo Psicoterapéutico. • Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería.
CURSOS y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados en salud mental. • Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
COMPETENCIAS HABILIDADES	• Orientación al servicio • Trabajo en equipo • Habilidades Interpersonales • Capacidad creativa e innovadora • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión • Habilidades de liderazgo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

2. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA DE LENGUAJE

2.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria por terapeuta de lenguaje a personas con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

2.2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Realizar las actividades de recuperación que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales del Departamento.
- Realizar la evaluación inicial de los pacientes que inicien tratamiento a fin de tener un punto de partida al observar la evolución del paciente.
- Sugerir modificaciones de las rutinas, métodos y procedimientos de trabajo que juzgue necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Ejecutar las terapias físicas de rehabilitación a los pacientes según las indicaciones médicas.
- Participar en campañas preventivo-promocionales de la salud a fin de promover la salud, recuperar y rehabilitar sus capacidades y habilidades.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

2.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS

Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes).

Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	CSMC "TUMPIS"	01

2.5. VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 09 de Diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

2.6. HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

2.7. LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

2.8. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

2.9. COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, Coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

2.10. PERFIL PROFESIONAL DE TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE

FORMACION ACADÉMICA	• Título profesional Tecnólogo Médico (inscrito en SUNEDU) • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO. (ACREDITAR CON DOCUMENTO)	• Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública. • Manejo Psicoterapéutico. • Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería.
CURSOS y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados al cargo que postula. (Terapia de lenguaje) • Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General: • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
COMPETENCIAS HABILIDADES	• Orientación al servicio. • Trabajo en equipo. • Habilidades Interpersonales. • Capacidad creativa e innovadora. • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión. • Habilidades de liderazgo.



3. PERFIL TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA OCUPACIONAL

3.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria por terapeuta ocupacional a personas con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

3.2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Manejo del Archivo del Servicio, del inventario del Servicio.
- Ingresar HIS-DIS al software.
- Manejo de Historias Clínicas y Fichas de terapia.
- Coordinación de citas consulta médica, procedimientos y de terapia.
- Programación de terapias a los pacientes.
- Apoyar en la consulta y procedimientos médicos.
- Mantener en adecuadas condiciones operativas los equipos, materiales e instrumental médico y las condiciones del ambiente del Servicio.
- Informar diariamente al Jefe de Servicio las ocurrencias habidas.
- Participar en la programación del plan Operativo del Servicio
- Participar de las reuniones científicas y técnico administrativas programadas por el Servicio y el Hospital.
- Participar en programas de capacitación.
- Cumplir los reglamentos vigentes en el Servicio y el Hospital.
- Cumplir con las demás funciones específicas que le asigne el Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3.3. MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS

Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes).

Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	CSMC "TUMPIS"	01

3.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 09 al 31 de Diciembre del 2023 .



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

3.6 HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:
El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

3.7 LINEA DE AUTORIDAD
Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

3.8 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO
Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

3.9 COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, Coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

3.10 PERFIL PROFESIONAL DE TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL

FORMACION ACADÉMICA	• Título profesional Tecnólogo Médico (inscrito en SUNEDU) • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TECNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO. (ACREDITAR CON DOCUMENTO)	• Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública. • Manejo Psicoterapéutico. • Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería.
CURSOS y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados al cargo que postula. (Terapia Ocupacional) • Conocimiento en ofimática — nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General: • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Especifica: • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

COMPETENCIAS HABILIDADES	• Orientación al servicio. • Trabajo en equipo. • Habilidades Interpersonales. • Capacidad creativa e innovadora. • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión. • Habilidades de liderazgo.
-----------------------------	---

4. PERFIL QUÍMICO FARMACEUTICO

4.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Químico Farmacéutico, por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de medicamentos, seguimiento fármaco- terapéutico y farmacovigilancia a personas con morbilidad bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

4.2 FUNCIONES DEL PUESTO:

- Controlar y supervisar la dispensación de medicamentos según lo establecido en las normas vigentes.
- Controlar y supervisar el abastecimiento de los medicamentos.
- Controlar el stock de ventas, realizando el inventario y asegurando de esta forma el stock físico con el stock en el sistema.
- Supervisar la elaboración de los Kardex manuales.
- Informar los consumos mensuales de medicamentos de ventas, exoneración y donación, realizando los informes correspondientes.
- Gestión de medicamentos de con riesgo de vencimiento, stock crítico, manejo de los medicamentos con riesgo de vencimiento realizando las gestiones necesarias para evitar la baja innecesaria.
- Elaboración y envío de los diferentes indicadores de gestión vinculados al SIMED en forma mensual al IGSS.
- Realizar en forma mensual la recepción de y control de calidad del acervo documentario (informe de consumo integrado (ICI), recetas controladas, tarjetas de control visible, etc.) y ponerlas en buen recaudo según las normas internas vigentes.
- Cumplir con las buenas prácticas de dispensación.
- Capacitar y supervisar al personal técnico y auxiliar en el correcto desempeño de sus roles.
- Elaborar el balance de Psicotrópicos lo cual incluye revisión, supervisión de recetas y otros procedimientos necesarios para la elaboración del balance trimestral especificados en el Decreto Supremo N° 023-2001/SA.
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.3 MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS

Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes).

Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

4.4 LUGAR DE EJECUCION

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
QUÍMICO FARMACUETICO	CSMC "TUMPIS"	01

4.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 13 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

4.6 HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

4.7 LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

4.8 SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

4.9 COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, Coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

4.10 PERFIL PROFESIONAL DE QUIMICO FARMACEUTICO

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título profesional Químico Farmacéutico (inscrito en SUNEDU) • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO (ACREDITAR CON DOCUMENTO)	• Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública. • Manejo Psicoterapéutico. • Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería.
CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados en el manejo de farmacología • Conocimiento en ofimática nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General - Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica - Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. - Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
COMPETENCIAS HABILIDADES	- Orientación al servicio - Trabajo en equipo - Habilidades Interpersonales - Capacidad creativa e innovadora - Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión - Habilidades de liderazgo

5. PERFIL TRABAJO SOCIAL

5.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un (01) Trabajador Social, por la modalidad de servicios CAS, para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes, con el propósito de brindar atención ambulatoria a Usuarios con morbilidad en trastornos mentales bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

5.2 FUNCIONES DEL PUESTO

- Operativizar los programas de bienestar social dirigido a los pacientes y familiares, cuya realización contribuya a la prevención y rehabilitación de la salud mental
- Garantizar la sostenibilidad del programa de acompañamiento psicosocial intensivo para niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por COVID-19.
- Implementación del programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial concertada con la DRE
- Fortalecimiento de la intervención estratégica en ansiedad, depresión, duelo complicado, trauma y conducta suicida asociados a COVID-19 en personas jóvenes adultos y adultas mayores.
- Estrategias de acompañamiento psicosocial a personas afectadas por la COVID-19 y sus familias
- Programa de apoyo mutuo, solidaridad y cohesión social en el contexto COVID-19 y post COVID-19
- Brindar servicio de evaluación, tratamiento y reinserción social de los Pacientes y familiares, sea en consultorio externo o visitas domiciliarias.
- Efectuar estudios socioeconómicos del individuo, familia y comunidad según enfoque de riesgo.
- Realizar orientación social a pacientes y familiares, en forma grupal e individual para contribuir en el bienestar social y mental.
- Cumplimiento mensual de metas y/o indicadores asignados a cada Centro de Salud Mental Comunitaria.
- Desarrollar el PLAN PARTICIPATIVO DE SALUD MENTAL DISTRITAL
- Desarrollar la VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CENTINELA
- Conformar EL COMITE DE USUARIOS / FAMILIARES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

- Sensibilizar y capacitar a miembros de organizaciones de base y promotores de salud con la finalidad de conformar redes de apoyo social.
- Realizar entrevistas sociales consignando el plan de intervenciones a seguir con la finalidad de incorporarlo al sistema de salud.
- Participar en coordinaciones y reuniones multisectoriales con los distintos actores sociales (agentes comunitarios en salud, municipios, escuelas etc.) en temas de salud mental.
- Participar en reuniones técnicas orientadas a la discusión de casos con el equipo interdisciplinario.
- Organizar, ejecutar y evaluar campañas preventivas promocionales en la comunidad.
- Elaborar informes sociales de los casos atendidos.
- Trabajar en equipo.
- Informe de actividades
- Vocación de servicio
- Cumplir con las normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.3 MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO: CAS

Monto del contrato: S/. 3,565.00 (Tres mil Quinientos sesenta y cinco con 00/100 soles por mes).

Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	CSMC "TUMPIS"	01

5.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 09 de Diciembre de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

5.6 HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

5.7 LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED y Dirección Ejecutiva de RRHH

5.8 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

5.9 COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección ejecutiva de Salud de las Personas, Coordinación de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Mental, otras áreas de la institución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

5.10 PERFIL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título profesional como Trabajadora Social ó Psicólogo (inscrito en SUNEDU). • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TECNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS	• Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública.
PARA EL PUESTO (ACREDITAR CON DOCUMENTO)	• Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería.
CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados en el cargo que postula. • Conocimiento en ofimática - nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Especifica • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
COMPETENCIAS HABILIDADES	• Orientación al servicio. • Trabajo en equipo. • Habilidades Interpersonales. • Capacidad creativa e innovadora. • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión. • Habilidades de liderazgo.



6. PERFIL MÉDICO CIRUJANO

6.1 OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de UNO (01) MÉDICO CIRUJANO, por la modalidad de servicios CAS para la Red de Salud Mental Comunitaria de Tumbes: con conocimientos y experiencia comprobada con el propósito de brindar atención ambulatoria a personas con morbilidad en trastornos mentales para intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizado bajo el contexto del impacto de daños o peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, así como POST COVID-19 y otros, de manera presencial.

6.2 FUNCIONES DEL PUESTO:

- Brindar atención médica integral a la persona según curso de vida, en el contexto de la familia y comunidad, para el sostenimiento y recuperación de la salud.
- Participar en la atención, estabilización y tratamiento o referencia de las urgencias y emergencias, según la cartera de atención de salud y normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona.
- Realizar actividades de promoción de la salud, dirigidos a la persona, familia y comunidad según la identificación de necesidades de salud y de factores protectores, para la reducción de factores de riesgos, aparición de la enfermedad y atenuación de sus consecuencias, considerando los determinantes sociales de la salud priorizados.
- Realizar intervenciones de prevención dirigidos a la persona, familia y comunidad, según la identificación de necesidades de salud y de factores protectores, para la reducción de factores de riesgo, aparición de la enfermedad y atenuación de sus consecuencias, considerando los determinantes sociales de salud priorizados.
- Participar en intervenciones extramurales de integral de la salud, dirigido a la persona, familia y comunidad, con el equipo multidisciplinario, para contribuir al acceso y continuidad de la atención de salud.
- Realizar actividades de gestión de la salud con los actores sociales de los diferentes escenarios de la comunidad, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso de la atención de salud y al bienestar de la comunidad.
- Participar en acciones de vigilancia de salud pública en su jurisdicción, que contribuya al mantenimiento de salud de la población.
- Participar en actividades de simulacro, simulación, respuesta y rehabilitación frente a emergencia y desastres naturales y siniestros, según normatividad vigente.
- Proponer, elaborar y/o participar en el diseño de proyectos de investigación, de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la institución, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
- Participar o integrar comités técnicos, y otros equipos de trabajo multidisciplinario de nivel local y territorial para abordar las posibles soluciones ante la problemática local y contribuir al logro de los objetivos de los EE.SS.
- Cumplir con la normas emitidas vigentes por el MINSA y la DIRESA Tumbes
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

6.3 MONTO CONTRACTUAL Y FINANCIAMIENTO:

- Monto del contrato: s/. 5,200.00 (cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles por mes).
- Unidad Orgánica : DIRESA Tumbes

6.4 LUGAR DE LA EJECUCION

PROFESION	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
MÉDICO CIRUJANO	PAMPA GRANDE	1
	PUERTO PIZARRO	1
	CORRALES	1
	ZARUMILLA	1
	ZORRITOS	1
	CANCAS	1

6.5 VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato será por el periodo comprendido del 28 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

6.6 HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El horario de la prestación del servicio será en cumplimiento de las 150 horas mensuales.

6.7 LINEA DE AUTORIDAD

Dirección Ejecutiva de la RED

6.8 SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Director Regional de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

6.9 COORDINACIONES PRINCIPALES

- Internas: Jefatura del Establecimiento de Salud, Dirección Ejecutiva de la RED, otras áreas de la institución.
- Externas: Entidades públicas y privadas, entidades del sector educación MIDIS, MIMPV y entidades de la sociedad civil del gobierno local y otros establecimientos de salud que integran la RIS; según disposición de su jefe inmediato.

6.10 PERFIL MÉDICO CIRUJANO

FORMACIÓN ACADÉMICA	• Título profesional (inscrito en SUNEDU). • Constancia de habilidad. • Resolución de Término de SERUMS.
CONOCIMIENTOS TECNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS	• Modelo de atención en salud. • Atención Primaria de Salud. • Salud Pública. • Manejo psicoterapéutico • Salud familiar y comunitaria • Orientación y consejería.
PARA EL PUESTO (ACREDITAR CON DOCUMENTO)	• Salud Familiar y Comunitaria. • Orientación y Consejería.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTO	• Cursos relacionados en salud mental. • Conocimiento en ofimática - nivel básico: Procesador de Textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
EXPERIENCIA LABORAL (SUSTENTADO CON DOCUMENTO)	General • Experiencia en el ejercicio de la profesión, ya sea en el Sector Público y/o privado, por un periodo no menor de 02 años, incluyendo el SERUMS. Específica • Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia; ya sea en el sector público o privado, por un periodo no menor a 01 año. • Experiencia en el ejercicio de la profesión, en el Sector Público, por un periodo no menor de 01 año.
COMPETENCIAS HABILIDADES	• Orientación al servicio • Trabajo en equipo • Habilidades Interpersonales • Capacidad creativa e innovadora • Resolución de problemas, manejo de conflicto y trabajo de alta presión • Habilidades de liderazgo